

RAD. 110013103004202200485

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTITRÉS (23) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- No se tiene en cuenta las diligencias de notificación allegadas en el pdf. 16, por cuando la persona que las recibió señaló no conocer a los destinatarios.

2.- Se autoriza a la parte actora a notificar a los demandados en la nueva dirección que suministra – pdf. 16-

3.- Aceptase la renuncia del poder conferido por Systemgroup S.A.S a la Dra. Camila Alejandra Salguero Alfonso.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

